


|   |                                     |                     |            |
|---|-------------------------------------|---------------------|------------|
|  | ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS | Código              | FT-ABS-002 |
|   |                                     | Fecha Actualización | 25/12/2022 |
|   | ESTUDIOS PREVIOS                    | Versión             | 002        |
|   |                                     | Pág.                | 1 de 12    |

**ESTUDIO NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN APOYO CON CONOCIMIENTOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DEL SG-SST Y APOYO TRANSVERSAL AL SGA DE LA EMPRESA ELECTROVICHADA S.A E.S.P.**

| INFORMACIÓN GENERAL         |  |
|-----------------------------|--|
| ÁREA SOLICITANTE            | ÁREA ADMINISTRATIVA                      |
| RESPONSABLE                 | LIDER ADMINISTRATIVA                     |
| FECHA DE ELABORACIÓN        | TREINTA (30) ABRIL DE 2024               |
| SUPERVISOR                  | LÍDER ADMINISTRATIVO                     |
| APOYO TÉCNICO AL SUPERVISOR | PROFESIONAL SISTEMA SG-SST               |
| FUNDAMENTO LEGAL            | ACUERDO N° 001 DE 2021 – LEY 142 DE 1994 |

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como Sociedad Anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos mixta sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.


El artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, por lo que es su deber constitucional asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; situación que se ve reflejada en el inciso segundo del precitado artículo, al indicar que los servicios públicos pueden ser prestados "*por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares.*"

Que, la Ley 142 de 1994 es clara en afirmar en su artículo 4, que son esenciales todos los servicios públicos regulados en dicha norma, entre los cuales se encuentra el servicio de energía eléctrica, por lo que, aunado a las funciones de continuidad y eficiencia a cargo de las empresas prestadoras de servicios públicos, independientemente del régimen jurídico aplicable, consagrada en los artículos 11.1 y 136 inciso primero de la precitada ley, es que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** tiene el deber de garantizar las condiciones necesarias, destinadas a evitar situaciones que pongan en peligro, o interrumpan la prestación del servicio público a su cargo.

Que, el área administrativa de ELECTROVICHADA estratégicamente considera que la contratación de un apoyo con conocimientos en seguridad y salud en el trabajo para las áreas operativo-administrativo del SG-SST. Esta decisión se justifica por las siguientes razones:

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada  
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)  
 E-mail : [info@electrovichada.com.co](mailto:info@electrovichada.com.co)  
 Web site : [www.electrovichada.com.co](http://www.electrovichada.com.co)  
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



|   |                                     |                     |            |
|---|-------------------------------------|---------------------|------------|
|  | ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS | Código              | FT-ABS-002 |
|   |                                     | Fecha Actualización | 25/12/2022 |
|   | ESTUDIOS PREVIOS                    | Versión             | 002        |
|   |                                     | Pág.                | 2 de 12    |

1. Inspecciones y Condiciones Laborales: El Contratista será una pieza fundamental al apoyar en las inspecciones y evaluación de las condiciones laborales. Su habilidad para identificar riesgos y proponer medidas correctivas contribuirá a crear un entorno de trabajo más seguro y eficiente, reduciendo la probabilidad de incidentes y promoviendo la seguridad del personal.
2. Promoción de Prácticas Seguras y Saludables: La investigación y el desarrollo de la planificación de actividades seguras y saludables son esenciales para una cultura laboral enfocada en el bienestar de los trabajadores.
3. Cumplimiento Normativo: La supervisión y el reporte del cumplimiento normativo relacionado con la seguridad y salud en el trabajo son fundamentales para evitar problemas legales y sanciones.
4. Identificación y Registro de Riesgos: La capacidad de identificar, inspeccionar y registrar riesgos es esencial para prevenir incidentes. El Contratista contribuirá al registro de situaciones potencialmente peligrosas, lo que permitirá tomar acciones preventivas y corregir problemas antes de que se conviertan en amenazas reales.
5. Acompañamiento en Campo: El Contratista proporcionará un valioso acompañamiento en actividades de campo, trabajando en conjunto con el personal técnico y operativo. Esta colaboración permitirá identificar peligros, evaluar riesgos y tomar medidas preventivas en tiempo real, reforzando la seguridad en todas las operaciones.
6. Registro y Control Eficaz: El registro y control de actividades ejecutadas en campo son fundamentales para mantener una operación segura y cumplir con los requerimientos normativos. El Contratista se encargará de asegurar que los registros estén completos y correctamente diligenciados por los supervisores y coordinadores, garantizando la trazabilidad de las acciones.

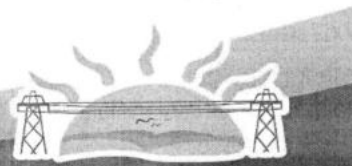
En conclusión, las funciones de un Contratista con conocimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo fortalecerán significativamente la capacidad de la organización para gestionar tanto la seguridad y salud de los trabajadores. Sus funciones serán esenciales para la promoción de un ambiente laboral seguro, saludable y sostenible, lo que repercutirá en la productividad, la eficiencia y la reputación positiva de la empresa.


Conforme a la necesidad expuesta y a los recursos económicos apropiados por ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., dentro del Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2024, se considera viable, conveniente y oportuno celebrar un Contrato de Prestación de Servicios para satisfacer las necesidades empresariales.

## 2. OBJETO A CONTRATAR

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN APOYO CON CONOCIMIENTOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DEL SG-SST Y APOYO TRANSVERSAL AL SGA DE LA EMPRESA ELECTROVICHADA S.A E.S.P.**

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada  
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)  
 E-mail : [info@electrovichada.com.co](mailto:info@electrovichada.com.co)  
 Web site : [www.electrovichada.com.co](http://www.electrovichada.com.co)  
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



|   |                                     |                     |            |
|---|-------------------------------------|---------------------|------------|
|  | ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS | Código              | FT-ABS-002 |
|   |                                     | Fecha Actualización | 25/12/2022 |
|   | ESTUDIOS PREVIOS                    | Versión             | 002        |
|   |                                     | Pág.                | 3 de 12    |

### 3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

El servicio a contratar tendrá las siguientes características:

| ÍTEM | ACTIVIDAD   | PERIODO                                       | FORMA PAGO                 | V/UNIT         | V/TOTAL        |
|------|---|---|----------------------------|----------------|----------------|
| 1    | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN APOYO CON CONOCIMIENTOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DEL SG-SST Y APOYO TRANSVERSAL AL SGA DE LA EMPRESA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. | HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2024 | CUATRO (04) CUOTAS IGUALES | \$2.200.000,00 | \$8.800.000,00 |

### 4. ALCANCE DEL OBJETO


Durante el periodo comprendido a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato correspondiente, con duración **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2024**, a partir de la firma del acta de inicio.

### 5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

**5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA,** se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** a: **1)** Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato celebrar, realizando las siguientes actividades: **a)** Apoyar en las inspecciones, condiciones de los lugares de trabajo, apoyar en las actividades de los sistemas de seguridad y salud en el trabajo y de seguridad industrial. **b)** Apoyar prácticas seguras y saludables en los ambientes de trabajo con el apoyo en la investigación y desarrollo de la planeación de actividades que promuevan un ambiente apropiado a los trabajadores. **c)** Monitorear y reportar el cumplimiento de la normatividad relacionada con las condiciones seguras y saludables en el trabajo. **d)** Identificar, inspeccionar y registrar riesgos en el desarrollo de las actividades en el trabajo. **e)** Apoyar la implementación, registro y seguimiento del sistema y programas de gestión de seguridad ocupacional, higiene, ambientales y de seguridad industrial. **f)** Acompañamiento en las actividades de campo al personal técnico y operativo, identificar peligros, valorar y evaluar riesgos. **g)** Llevar el registro (formatos; preoperacionales, permisos de trabajo, etc.) de las actividades ejecutadas en campo con el equipo técnico operativo; estos registros deben ser diligenciados por los supervisores y/o coordinadores de los equipos de trabajo. **h)** Reporte de actos y condiciones inseguras en los lugares de trabajo de la organización, (administrativa y operativa). Entre otras que sean propias del SG SST. **i)** Participar en las actividades de capacitación programadas por la empresa, las relacionadas con los Sistemas de Gestión de Seguridad en el Trabajo, de Calidad y demás implementados por la empresa y que hagan parte del plan de capacitación. **j)** Brindar apoyo Transversal al SGA en algunas actividades propias del sistema. **k)** Mantener estricta confidencialidad sobre la información y documentación a su cargo garantizando la seguridad de esta. **l)** Desempeñar las demás funciones asignadas por su jefe inmediato. **2)** Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor durante la ejecución contractual y de manera

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada  
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)  
 E-mail : [info@electrovichada.com.co](mailto:info@electrovichada.com.co)  
 Web site : [www.electrovichada.com.co](http://www.electrovichada.com.co)  
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



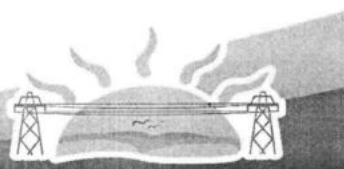
|   |                                     |                     |            |
|---|-------------------------------------|---------------------|------------|
|  | ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS | Código              | FT-ABS-002 |
|   |                                     | Fecha Actualización | 25/12/2022 |
|   | ESTUDIOS PREVIOS                    | Versión             | 002        |
|   |                                     | Pág.                | 4 de 12    |


general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos en la ejecución contractual. **3)** Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar. **4)** Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el presente contrato. **5)** Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato. **6)** Estar inscrito en el Registro Único de Tributario –RUT. **7)** El contratista se compromete a ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual. **8)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente a **ELECTROVICHADA S.A. ESP** y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos. **9) EL CONTRATISTA, DEBERA** al momento de la terminación del contrato, entregar en medio magnético los documentos y/o archivos de Excel y Word que se generen durante el periodo de ejecución del contrato. (En caso de no hacer dicha entrega, la Empresa no procederá a la liquidación del contrato y se abstendrá del pago final del mismo). **10) EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA con todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.,** **11) EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19;** **12)** Las demás que surjan en desarrollo del contrato siempre y cuando se ajusten con el objeto contractual.

**5.2. OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.:** ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. se compromete a: **1)** Vigilar y controlar la debida y cumplida ejecución del contrato. **2)** Pagar al contratista lo pactado en el contrato una vez entregada la cuenta de cobro y los soportes de la misma. **3)** Facilitar al contratista, los medios, documentos y demás que le faciliten la ejecución del contrato. y **4)** Afiliar al **CONTRATISTA** a la Aseguradora de Riesgos Laborales. **5)** Vigilar y Controlar el estricto cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., y todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19.

## 6. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta a la naturaleza del contrato, no se le exige al contratista expedir garantía alguna, sin embargo, no se le exime de cumplir el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en el mismo.



|   |                                     |                     |            |
|---|-------------------------------------|---------------------|------------|
|  | ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS | Código              | FT-ABS-002 |
|   |                                     | Fecha Actualización | 25/12/2022 |
|   | ESTUDIOS PREVIOS                    | Versión             | 002        |
|   |                                     | Pág.                | 5 de 12    |

## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución contractual será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2024** y se contará a partir de su perfeccionamiento, cumplimiento de los requisitos para su legalización y suscripción de Acta de inicio.

## 8. LUGAR DE EJECUCIÓN

**EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades objeto del contrato, en la sede principal de la empresa ubicada en la ciudad de Puerto Carreño (Vichada), ubicada en la calle 22 N° 9 40 del Barrio Camilo Cortes Román del Municipio de Puerto Carreño, de conformidad con su propuesta presentada.

## 9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la cuantía y tipo de contrato a celebrar **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, adelantara el proceso de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII numeral 3.1. Literal f) **Para la prestación de servicios personales y servicios profesionales**, del Acuerdo N° 001 de 2021 (**REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**). En la modalidad de Contratación Sin Solicitud de Ofertas y/o Contratación Directa y en concordancia con la Ley 142 de 1994.

## 10. PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

**EL CONTRATISTA** se obliga a reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana e igualmente está obligado a efectuar todos los pagos por concepto de Seguridad Social (EPS, Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y Subsidio de Transporte.

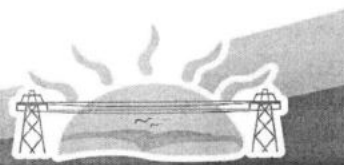
**PARÁGRAFO 1.-** La empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** paga el 100% de ARL al contratista por considerarse de alto riesgo su labor en la organización.


Será responsabilidad del Contratista el mantenimiento de la seguridad en las labores ejecutadas y su entorno de actuación durante la realización de las mismas, así como del estado final en que éstas queden y su área circundante, tanto para impedir posibles accidentes como para evitar cualquier tipo de sanción por deterioro ambiental.

## 11. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato es de: **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE., (\$8.800.000.00)**, los cuales se imputarán con cargo al rubro presupuestal **2.1.2.02.02.008.02 - SERVICIOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS** del presupuesto de

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada  
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)  
 E-mail : [info@electrovichada.com.co](mailto:info@electrovichada.com.co)  
 Web site : [www.electrovichada.com.co](http://www.electrovichada.com.co)  
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



|   |                                     |                     |            |
|---|-------------------------------------|---------------------|------------|
|  | ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS | Código              | FT-ABS-002 |
|   |                                     | Fecha Actualización | 25/12/2022 |
|   | ESTUDIOS PREVIOS                    | Versión             | 002        |
|   |                                     | Pág.                | 6 de 12    |

ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, para la vigencia fiscal de 2024.

## 12. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será hasta por la suma de: **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE., (\$8.800.000.00)**, los cuales se pagarán de la siguiente manera: **CUATRO (04) CUOTAS IGUALES**, por valor de: **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE., (\$2.200.000.00)** cada una, previa presentación de: Equivalente a factura, informe de actividades desarrolladas, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos.

**PARÁGRAFO 1.-** El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del contrato de prestación de Servicios.

**PARÁGRAFO 2.** Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

**PARÁGRAFO 3.** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.


**PARAGRAFO 4.** El último pago queda sujeto a la suscripción del acta de terminación firmada por las partes.

## 13. ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:

- Hoja de Vida.
- Certificaciones de estudios Profesionales
- Certificación de Estudios de Especialista (Si aplica)
- Tarjeta Profesional (Si Aplica)
- Certificación Vigencia Tarjeta Profesional (Si Aplica)
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.



|   |                                     |                     |            |
|---|-------------------------------------|---------------------|------------|
|  | ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS | Código              | FT-ABS-002 |
|   |                                     | Fecha Actualización | 25/12/2022 |
|   | ESTUDIOS PREVIOS                    | Versión             | 002        |
|   |                                     | Pág.                | 7 de 12    |

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado Delitos Sexuales
- Certificado REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos
- Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica
- Registro Único Tributario (RUT) Tener registrada la actividad.
- Acreditar los aportes al sistema de seguridad social integral.
- Declaración de no encontrarse incurso para contratar con Electrovichada S.A. E.S.P.
- Fotocopia del carnet de vacunas COVID-19.
- Examen médico ocupacional vigente.

#### 14. ASPECTOS OPERATIVOS

El contratista deberá ejercer sus labores dentro de las instalaciones de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada de Electrovichada S.A E.S.P.

#### 15. MATRIZ DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

|     |       |        |        |      |   |  |              |         |                       |           |                        |   |                                 |         |                       |           |   |  |  |  |                                |                       |
|-----|-------|--------|--------|------|---|--|--------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------|---|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|---|--|--|--|--------------------------------|-----------------------|
| No. | Clase | Fuente | Etapas | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento |         |                       |           | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | fecha estimada en que se inicia el tratamiento | fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión           |                       |
|     |       |        |        |      |   |  |              |         |                       |           |                        |   | Probabilidad                    | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría |   |  |  |  | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |



|                     |            |
|---------------------|------------|
| Código              | FT-ABS-002 |
| Fecha Actualización | 25/12/2022 |
| Versión             | 002        |
| Pág.                | 8 de 12    |

|  |  |
|--|--|
| 2  | 1  |
| Específico   | General  |
| Externo  | Externo  |
| Ejecución  | Ejecución  |
| Regulatorio  | Regulatorio  |
| Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente | Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato. |
| Retrasos en la ejecución del contrato  | Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato   |
| 3  | 2  |
| 4  | 2  |
| 7  | 4  |
| Alto   | Bajo   |
| Contratista  | Contratista  |
| Las partes de mutuo acuerdo pacten la forma de retomar el equilibrio del contrato evitando perjuicio para las partes.  | Las partes por mutuo acuerdo determinarán la forma de reformar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes     |
| 2  | 1  |
| 2  | 2  |
| 4  | 3  |
| Baio   | Baio   |
| Si   | Si   |
| Supervisor y contratista   | contratista  |
| Ejecución  | Ejecución  |
| Terminación del contrato   | Terminación del contrato   |
| Revisión por parte del contratista y supervisor del contrato   | consulta periódica y actualización de la normativa constante.  |
| Permanente   | Permanente   |



|  |   |
|--|---|
| 4  | 3   |
| Específico   | Específico  |
| Interno  | Externo   |
| Ejecución  | Ejecución   |
| Operacional  | Operacional   |
| Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.      | Riesgo por mal uso de la información.<br>Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su contrato. |
| Demora en el inicio de la ejecución del contrato   | Acciones Judiciales   |
| 3  | 3   |
| 2  | 4   |
| 5  | 7   |
| Medio  | Alto  |
| Responsables de los procesos precontractuales.   | Contratista   |
| Expedición oportuna del respectivo registro presupuestal.  | Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista.   |
| 1  | 1   |
| 1  | 1   |
| 2  | 2   |
| Bajo   | Bajo  |
| No   | No  |
| Componente Jurídico y Área Financiera  | Supervisor del contrato   |
| Suscripción del contrato   | Ejecución   |
| Expedición del registro presupuestal   | Terminación del contrato  |
| Mediante el Componente jurídico y el Área Financiera encargado de expedir el respectivo registro presupuestal. | A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.                                   |
| Posterior a la firma del contrato  | Permanente  |



|                     |            |
|---------------------|------------|
| Código              | FT-ABS-002 |
| Fecha Actualización | 25/12/2022 |
| Versión             | 002        |
| Pág.                | 10 de 12   |

|   |  |
|---|--|
| 6   | 5  |
| Específico  | Específico   |
| Externo   | Interno  |
| Ejecución   | Ejecución  |
| Operacional   | Operacional  |
| Riesgo por presentación de información falsa, por parte del futuro contratista, en cuanto a no cumplir con el perfil exigido.   | Riesgo por la tardanza de la activación de la ARL como requisito de ejecución.           |
| Acciones judiciales y acciones contractuales.   | Demora en el inicio de la ejecución del contrato   |
| 3   | 3  |
| 4   | 2  |
| 7   | 5  |
| Alto  | Medio  |
| Contratista   | Contratista  |
| revisión por parte del Componente Jurídico y el Profesional de Compras y Suministros.   | Solicitud oportuna de la Afiliación de la ARL a la jefe de Talento Humano.               |
| 1   | 1  |
| 1   | 1  |
| 2   | 2  |
| Baio  | Baio   |
| No  | No   |
| Dependencia solicitante y contratista   | Supervisor del contrato y contratista  |
| Durante el proceso Pre- contractual   | Suscripción del contrato   |
| Suscripción del contrato  | Afiliación de la ARL   |
| A través de la verificación que hace el Área solicitante de la necesidad en la Empresa, y la revisión de la hoja de vida, y de la documentación <del>presentada por el contratista, debidamente convalidada y con uso completamente</del> | requerimiento realizado por el supervisor al contratista a la Oficina de Talento Humano. |
| Previo a la firma del contrato y durante la ejecución del contrato.   | Posterior a la firma del contrato  |



|  |   |
|--|---|
| 8  | 7   |
| Específico   | Específico  |
| Interno  | Externo   |
| Ejecución  | Ejecución   |
| Operacionales  | Operacional   |
| Retraso en las actividades a su cargo y por ende en el cumplimiento del contrato   | Riesgo en cuanto a que el contratista pese a conocer que esta incurso en causal de inhabilidad suscriba el contrato.  |
| Retraso en el desarrollo de las actividades propias del área ocasionando problemas de funcionamiento interno de la entidad | Acciones judiciales y acciones contractuales.   |
| 1  | 3   |
| 2  | 4   |
| 3  | 7   |
| Bajo   | Alto  |
| Contratista  | Contratista   |
| Seguimiento continuo al estado de las actividades asignadas a cada uno de los funcionarios                                 | Verificar que el futuro contratista en la hoja de vida incluye el Certificado de que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.                               |
| 1  | 1   |
| 2  | 1   |
| 3  | 2   |
| Baio   | Baio  |
| No   | No  |
| Supervisor Designado   | Dependencia solicitante de Función Pública, abogado Grupo de Gestión Contractual  |
| Abril de 2024  | Desde el momento previo a la suscripción del contrato   |
| Agosto de 2024   | Suscripción del contrato  |
| Seguimiento a la ejecución del contrato  | A través de la verificación que hace la dependencia solicitante a la hoja de vida y validación adicional que de dicha información que hace el abogado del Grupo de Gestión Contractual. |
| Mensual  | Previo a la firma del contrato  |

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada


Subsedes: Curumabo y Santa Rosalía (Vichada)

E-mail : [info@electrovichada.com.co](mailto:info@electrovichada.com.co)

Web site : [www.electrovichada.com.co](http://www.electrovichada.com.co)

Teléfonos: 3107908953-3208562583



|   |                                     |                     |            |
|---|-------------------------------------|---------------------|------------|
|  | ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS | Código              | FT-ABS-002 |
|   |                                     | Fecha Actualización | 25/12/2022 |
|   | ESTUDIOS PREVIOS                    | Versión             | 002        |
|   |                                     | Pág.                | 12 de 12   |

## 16. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Área Administrativa de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** y/o a quien el Representante legal de la misma designe para tal fin, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento y se apoyara Técnicamente con la Profesional del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.



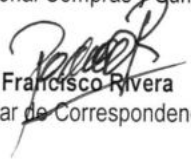
**FLAMINIO ANDRÉS MEDINA SARAVIA**  
Líder administrativo – Componente Técnico



Aprobó: **Carlos Eduardo Hernández**  
Asesor Jurídico



Revisó: **Jeniffer Liset Patiño Montero**  
Profesional Compras y Suministros



Proyectó: **José Francisco Rivera**  
Auxiliar de Correspondencia

